

Decreto N° 3092, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano y de varias porciones de terreno en el Distrito Nacional.

(G. O. N° 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3092

CONSIDERANDO que el Estado Dominicano vendió a plazo determinadas porciones de terrenos, dentro del ámbito de las Parcelas Nos. 110-Ref.-780, del D. C. N° 4, y 122-A-1—A del D. C. N° 3, ambas del Distrito Nacional, con el objeto de que fueran destinadas a la construcción de viviendas familiares, sin que hasta la fecha, los adquirientes de las mismas hayan iniciado sus edificaciones, si no que por el contrario dichas porciones de terrenos permanecen yermas;

CONSIDERANDO que el Estado Dominicano necesita emprender en esos terrenos la realización de planes urbanísticos.

VISTA la Ley N° 344, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de utilidad pública e interés social la readquisición por el Estado Dominicano, para ser destinadas a la realización de planes urbanísticos, de las porciones de terrenos que se describen a continuación, las cuales habían sido vendidas a plazo por el Estado Dominicano a sus actuales propietarios:

1.—Una porción con área de 955.16 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780 del D. C. N° 4 del Distrito Nacional,

situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Eligio Arias Rodríguez.

2.—Una porción con área de 763.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4, del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Teodoro Antonio Díaz Díaz.

3.—Una porción con área de 1,000.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Juan Montes de Oca.

4.—Una porción con área de 1,000.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Manuel Antonio Jiménez Rodríguez.

5.—Una porción con área de 1,677.67 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Miguel Azar Ricart.

6.—Una porción con área de 634.80 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Leonardo de Js. Perozo Reyes.

7.—Una porción con área de 942.51, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora María Alta gracia Jacobo.

8.—Una porción con área de 1,646.31 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Mercedes Ysaura Javier de Cotes.

9.—Una porción con área de 684.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito

Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar vendida al señor Alberto A. Pacheco García.

10.—Una porción con área de 783.19 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780 del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Miledys Ciprián.

11.—Una porción con área de 2,938.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Alcides Bencosme.

13.—Una porción con área de 1,007.50 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte., del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Zoilo Guillermo Rivas.

12.—Una porción con área de 1,007.50 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la Dra. Lourdes Celeste de la Rosa de Ogando.

14.—Una porción con área de 1,007.50, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Ing. Luis del Rosario Ceballos.

15.—Una porción con área de 1,007.50 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Lidia Genoveva Gómez.

16.—Una porción con área de 1,012.50, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor José Batlle Nicolás.

17.—Una porción con área de 1,012.50 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito

Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Agr. Ramón Antonio Marquez Pérez.

18.—Una porción con área de 1,012.50 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Rafael Belén Castro de Amiama.

19.—Una porción con área de 1,000.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Argentina Castillo.

20.—Una porción con área de 1,000.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 110-Ref.-780-Pte. del D. C. N° 4 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora María Valentina Morales de los Santos.

21.—Una porción con área de 1,272.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Emiliano Nina de la Rosa.

22.—Una porción con área de 1,270.00 M2 ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Ricardo Adolfo Jacobo Carty.

23.—Una porción con área de 998.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora María Luisa Montes de Alcántara.

24.—Una porción con área de 1,017.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Belén Joglar.

25.—Una porción con área de 866.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito

Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Mercedes Catalina Fernando de Velez.

26.—Una porción con área de 992.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Yude Lama.

27.—Una porción con área de 1,040.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Capitán de Corbeta Freddy Edmundo de los Santos Z.

28.—Una porción con área de 1,225.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Carlos Amaury Lithgow Ortega.

29.—Una porción con área de 999.50 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Luis Augusto González Vega.

30.—Una porción con área de 1,047.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la Dra. Hilda Argentina Martínez Calderón.

31.—Una porción con área de 1,719.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al Dr. Román Darío Castellanos Martínez.

32.—Una porción con área de 1,200.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Leila Josefina Pérez y Pérez.

33.—Una porción con área de 1,210.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito

Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Emilia Egen Vda. Hazim.

34.—Una porción con área de 629.50 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la señora Justa Germania García de Guzmán.

35.—Una porción con área de 996.80 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la Dra. Enilda Reyes Pérez.

36.—Una porción con área de 2,213.93 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida al señor Carlos J. Seliman B.

37.—Una porción con área de 660.00 M2, ubicada dentro de la Parcela N° 122-A-1-A-Pte. del D. C. N° 3 del Distrito Nacional, situada en la prolongación de la Avenida Bolívar, vendida a la Sra. Isabel Bethania Avalo Medina de Villalona.

Art. 2.—En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios de los inmuebles precedentemente indicados para su readquisición de grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales, realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de los mismos.

Art. 3.—Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión de los inmuebles indicados, a fin de que se puedan iniciar en los mismos, de inmediato, la realización de los planes urbanísticos, luego de ser cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 13 de la Ley N° 344, del 29 de julio de 1943, modificada por la Ley N° 471, del 2 de noviembre de 1964.

Art. 4.—La entrada en posesión por el Estado Dominicano de los mencionados inmuebles, será ejecutada por el Abogado del Estado, por tratarse de inmuebles registrados, al tenor de

lo dispuesto por la Ley N° 486 del 10 de noviembre de 1964, que agrega un párrafo II al artículo 13 de la Ley N° 344, de fecha 29 de julio de 1943.

Art. 5.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3093, que otorga el rango de Secretario de Estado al Dr. Octavio Almonte.

(G. O. N° 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3093

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Octavio Almonte, Director del Hospital “José María Cabral y Báez”, de Santiago de los Caballeros, con rango de Subsecretario de Estado, ostentará en lo adelante el rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de enero del mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER